

Golfito R. L. (COOPETRANSOLFOLFO R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1039 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107469).

D.E. N° 1809-1116-2010.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 8:15 horas del 1° de noviembre de 2010. Declárese liquidada la Cooperativa Autogestionaria de Carniceros de Palmar Norte R. L. (COOPECARNICEROS R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1116 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107470).

D.E. N° 1810-1127-2010.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 8:30 horas del 1° de noviembre de 2010. Declárese liquidada la Cooperativa Comercializadora de Pescado Las Brisas R. L. (COOPELASBRISAS R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1127 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107471).

D.E. N° 1811-1200-2010.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 8:45 horas del 1° de noviembre de 2010. Declárese liquidada la Cooperativa de Producción de Banano de finca 11 R. L. (PROCOOBA R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1200 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107472).

D.E. N° 1812-1202-2010.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 9 horas del 1° de noviembre de 2010. Declárese liquidada la Cooperativa de Producción de Banano de Finca 5 R. L. (COOPROFINCA 5 R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1202 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber

rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107473).

D.E. N° 1813-1205-2010.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 9:15 horas del 1 de noviembre de 2010. Declárese liquidada la Cooperativa de Producción de Banano de Finca 6 R. L. (COOPROFINCA 6 R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1205 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107474).

D.E. N° 1814-1311-2010.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 9:30 horas del 1° de noviembre de 2010. Declárese liquidada la Cooperativa Autogestionara de Diseño y Ensamble de Prendas de Vestir R. L. (COOPEMODA R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1311 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Macroproceso de Gestión y Seguimiento de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Martín Roble Robles, Director Ejecutivo.—O. C. N° 32106.—Solicitud N° 35914.—C-45900.—(IN2010107475).

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

### ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS

#### UNIDAD ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que los Índices de Precios de los Insumos Básicos de la Industria de la Construcción, correspondientes al mes de noviembre, son los siguientes:

#### ÍNDICES DE PRECIOS DE LOS INSUMOS BÁSICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN NOVIEMBRE 2010

#### ÍNDICES DE PRECIOS DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDA

BASE ENERO 1976=100

	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Edificios	21 373,18	21 388,48	0,07
Vivienda	22 223,24	22 223,24	0,00

#### ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDA

BASE ENERO 1976=100

	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Mano de Obra en Edificios	22 576,57	22 576,57	0,00
Mano de Obra en Vivienda	22 323,05	22 323,05	0,00

ÍNDICES DE PRECIOS DE ACTIVIDADES PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES  
BASE ENERO 1984=100

Rama de actividad	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Tubería aguas pluvial	2 661,42	2 661,42	0,00
Tubería aguas negras pvc	2 577,80	2 577,80	0,00
Tubería aguas negras concreto	2 080,86	2 080,86	0,00
Tubería agua potable	3 154,72	3 154,72	0,00
Prevista aguas negras pvc	2 703,96	2 703,96	0,00
Prevista aguas negras concreto	2 677,70	2 677,70	0,00
Prevista agua potable	2 696,67	2 696,67	0,00
Tragantes	3 159,67	3 159,67	0,00
Pozos	3 411,20	3 411,20	0,00
Cajas de sifón	2 532,16	2 532,16	0,00
Cordón y caño	3 592,01	3 592,01	0,00
Aceras	3 693,77	3 693,77	0,00
Desfogue	3 643,71	3 643,71	0,00
Cuneta media caña	3 152,59	3 152,59	0,00
Cabezales para pasos por acera	3 577,00	3 577,00	0,00
Pasos por acera	3 543,81	3 543,81	0,00
Válvulas h. f.	1 272,01	1 272,01	0,00
Hidrantes	1 752,49	1 736,24	- 0,93
Limpieza y desentraice	1 037,22	1 039,76	0,24
Corte de tierra	1 233,29	1 236,87	0,29
Relleno y compactación	1 699,94	1 701,06	0,07
Sub-base, base y conf. subrasante	3 128,31	3 128,87	0,02
Carpeta asfáltica	2 243,39	2 243,71	0,01

ÍNDICES DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ACUEDUCTOS  
BASE ENERO 1983=100

Rama de actividad	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Tubería pvc 150 mm	3 039,62	3 039,75	0,00
Tubería pvc 200 mm	3 592,75	3 592,78	0,00
Tubería pvc 250 mm	3 984,16	3 984,18	0,00
Tubería pvc 300 mm	4 010,64	4 010,66	0,00
Prevista 12 mm	3 551,76	3 551,76	0,00
Hidrante	2 711,06	2 711,20	0,01
Promedio tubos y prevista	3 503,73	3 503,82	0,00
Sin costo tubo 150 mm	2 559,66	2 559,92	0,01
Tubo 200 - 500 mm	2 513,32	2 513,48	0,01
Promedio	2 547,04	2 547,27	0,01
Índice General de Acueductos	2 829,13	2 833,43	0,15

ÍNDICES DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ALCANTARILLADOS  
BASE ENERO 1983=100

Rama de actividad	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Tubería pvc 150 mm	2 508,79	2 508,96	0,01
Tubería pvc 200 mm	1 976,51	1 976,68	0,01
Tubería pvc 250 mm	1 850,02	1 850,21	0,01
Tubería pvc 300 mm	1 819,11	1 819,42	0,02
Prevista 100 mm	1 926,10	1 926,31	0,01
Promedio pvc	1 987,87	1 988,03	0,01
Tubo de concreto 300 mm	3 374,31	3 374,39	0,00
Tubo de concreto 610 mm	3 304,65	3 304,79	0,00
Tubo de concreto 910 mm	3 491,20	3 491,28	0,00
Promedio de concreto	3 419,19	3 419,29	0,00
Cajas de registro	3 258,55	3 258,71	0,00
Cajas de sifón	2 594,56	2 594,56	0,00
Prom. cajas registro y sifón	3 138,43	3 138,56	0,00
Reposición de carpeta	2 670,13	2 677,74	0,29
Índice General de Alcantarillados	2 806,33	2 809,36	0,11

ÍNDICES DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES  
BASE JULIO 1990=100

Elementos	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Acero estructural	744,11836	744,11836	0,00000
Acero postensión	386,68383	387,90217	0,31507
Acero refuerzo	1339,35347	1339,35347	0,00000

Elementos	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Acetileno	4953,09216	5199,79124	4,98071
Aditivo retardante /acel	1196,73425	1196,73425	0,00000
Alambre de púas	2284,37388	2284,37388	0,00000
Alambre eléctrico	275,40105	275,40105	0,00000
Alambre negro	1122,57240	1122,57240	0,00000
Arena	1418,95414	1418,95414	0,00000
Asfalto 85/100	1817,62515	1824,74472	0,39170
Barras o barrenos	607,51573	607,51573	0,00000
Broca 3" diam	559,49208	561,25489	0,31507
Búnker	2284,35848	2311,30164	1,17946
Cemento	2058,41196	2058,41196	0,00000
Clavos	1827,14859	1827,14859	0,00000
Colchoneta 4 * 2 * 1,23 * 3,2 m	412,64343	413,94356	0,31507
Costo de posesión	676,59906	678,73084	0,31507
Diesel	2031,05066	2058,50344	1,35165
Dinamita	280,00439	280,00439	0,00000
Elemento viga pretensada/guardacamino	1654,61877	1654,61877	0,00000
Emulsión asfáltica	1342,95662	1349,75458	0,50619
Epoxy p/ marcadores	819,20265	821,78374	0,31507
Flanger 12 * 65	620,29015	622,24451	0,31507
Fulminante	291,68477	291,68477	0,00000
Gavión 2,4 m 2 * 1 * 0,5 malla 8 * 10	1701,79419	1701,79419	0,00000
Gavión 2,4 m 2 * 1 * 1,0 malla 8 * 10	1550,90802	1550,90802	0,00000
Gasolina	1660,62457	1669,37834	0,52714
Grapas p/ alambre	1053,40784	1053,80061	0,03729
Lámina de aluminio liso n°16	957,92744	958,67953	0,07851
Líquido para cura	1201,47120	1201,47120	0,00000
Llantas	723,32356	724,80996	0,20550
Lubricantes	2016,39204	2014,32179	- 0,10267
Madera contrachapada (plywood)	1572,72733	1572,72733	0,00000
Madera especial para baranda	261,73000	261,73000	0,00000
Madera formaleta	3164,08664	3164,08664	0,00000
Malla ciclón	1220,65588	1220,65588	0,00000
Mangueras comp. 600 c.c.	1392,53283	1393,23686	0,05056
Mano de obra	1403,88065	1403,88065	0,00000
Marcador pavimento (ref. 1 cara)	538,95379	540,65188	0,31507
Marcador pavimento (ref. 2 caras)	525,17299	526,82767	0,31507
Marco y rejilla metal 18" * 23"	261,99202	261,99202	0,00000
Marco y tapa de metal	250,34793	250,34793	0,00000
Material p/ sellado juntas	159,65079	159,65079	0,00000
Material reflectante señales	207,84323	207,84323	0,00000
Media caña 36 cm * 1 m	872,69180	872,69180	0,00000
Oxígeno industrial	6007,95405	6308,35175	5,00000
Piedra bruta	1190,85489	1190,85489	0,00000
Piedra quebrada	1184,62698	1184,62698	0,00000
Pilote acero estructural 12 * 12 * 53"	618,42707	620,37556	0,31507
Pilote acero estructural 12 * 12 * 74"	607,49277	609,40682	0,31507
Pilote hormigón pretensado 30 * 30	2050,57282	2050,57282	0,00000
Pilote hormigón pretensado 35 * 35	2320,14162	2320,14162	0,00000
Pilote hormigón reforzado	3025,76809	3025,76809	0,00000
Pintura p/ estructuras	1631,61140	1631,61140	0,00000
Pintura y esferas p/ vías	1696,74870	1697,00440	0,01507
Poste de viga galvanizada	549,50444	551,23578	0,31507
Poste pretensado/guardacamino	2949,85948	2949,85948	0,00000
Poste p/ cerca de alambre	4894,12193	4894,12193	0,00000
Poste p/ señal vertical	768,56062	768,56062	0,00000
Repuestos	1156,39313	1161,06870	0,40432
Soldadura	1441,53729	1441,53729	0,00000
Table estaca acero mp (116)	550,30540	552,03926	0,31507
Tela de fibra sintética	980,21047	980,21047	0,00000
Terminal galvanizado p/ guardacamino	538,52554	540,22229	0,31507
Terminal viga p/ guardacamino	1715,60072	1715,60072	0,00000
Tinta de serigrafía	218,34162	218,34162	0,00000
Tipo de cambio	559,46758	561,23031	0,31507
Tornillos galvanizados	350,83479	350,83479	0,00000
Tub. acero corrugado 1,07 m cal. 16	514,54969	516,17090	0,31507
Tub. acero corrugado 1,37 m cal. 16	553,72740	555,47205	0,31507
Tub. acero corrugado 1,83 m cal. 12	485,79251	487,32311	0,31507
Tub. acero corrugado 2,59 m cal. 12	485,79251	487,32311	0,31507
Tub. acero corrugado 2,90 m cal. 12	526,16018	527,81797	0,31507
Tub. acero corrugado 3,35 m cal. 12	531,05401	532,72722	0,31507
Tub. acero corrugado 3,51 m cal. 12	528,39739	530,06223	0,31507

Elementos	Oct 2010	Nov 2010	Variación(%)
Tub. acero corrugado 3,96 m cal. 12	525,95776	527,61491	0,31507
Tub. hormigón clase iii 0,61 m diam.	1408,23127	1408,23127	0,00000
Tub. hormigón clase iii 0,76 m diam.	1394,20910	1394,20910	0,00000
Tub. hormigón clase iii 0,91 m diam.	1421,58766	1421,58766	0,00000
Tub. hormigón clase iii 1,07 m diam.	1275,24099	1275,24099	0,00000
Tub. hormigón clase iii 1,22 m diam.	1644,24712	1644,24712	0,00000
Tub. hormigón clase iii 1,37 m diam.	1368,89999	1368,89999	0,00000
Tub. hormigón clase iii 1,52 m diam.	1443,04657	1443,04657	0,00000
Tub. hormigón clase iii 1,83 m diam.	1433,61198	1433,61198	0,00000
Tub. hormigón clase iii 2,13 m diam.	1505,83397	1505,83397	0,00000
Tub. hormigón clase iii 2,90 m diam.	1626,51220	1626,51220	0,00000
Tub. hormigón clase iv 0,61 m diam.	933,71558	933,71558	0,00000
Tub. hormigón clase iv 0,76 m diam.	629,30415	629,30415	0,00000
Tub. hormigón clase iv 0,91 m diam.	958,29465	958,29465	0,00000
Tub. hormigón clase iv 1,07 m diam.	836,84757	836,84757	0,00000
Tub. hormigón clase iv 1,22 m diam.	949,53751	949,53751	0,00000
Tub. hormigón clase iv 1,37 m diam.	987,03367	987,03367	0,00000
Tub. hormigón clase iv 1,52 m diam.	956,16178	956,16178	0,00000
Tub. hormigón clase iv 1,83 m diam.	950,23656	950,23656	0,00000
Tub. hormigón clase iv 2,13 m diam.	954,85075	954,85075	0,00000
Tub. hormigón clase iv 2,90 m diam.	863,69085	863,69085	0,00000
Tub. hormigón clase v 0,61 m diam.	957,90322	957,90322	0,00000
Tub. hormigón clase v 0,76 m diam.	624,87163	624,87163	0,00000
Tub. hormigón clase v 0,91 m diam.	959,38424	959,38424	0,00000
Tub. hormigón clase v 1,07 m diam.	795,53380	795,53380	0,00000
Tub. hormigón clase v 1,22 m diam.	956,05073	956,05073	0,00000
Tub. hormigón clase v 1,37 m diam.	951,30070	951,30070	0,00000
Tub. hormigón clase v 1,52 m diam.	954,72535	954,72535	0,00000
Tub. hormigón clase v 1,83 m diam.	948,72611	948,72611	0,00000
Tub. hormigón clase v 2,13 m diam.	954,27767	954,27767	0,00000
Tub. hormigón clase v 2,90 m diam.	914,30793	914,30793	0,00000
Tub. hormigón perforado 10 cm	442,46334	442,46334	0,00000
Tub. hormigón perforado 15 cm	426,29981	426,29981	0,00000
Tub. hormigón perforado 20 cm	426,74916	426,74916	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 10 cm	803,58682	803,58682	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 15 cm	746,91743	746,91743	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 20 cm	1052,03739	1052,03739	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 25 cm	951,67393	951,67393	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 30 cm	1060,54843	1060,54843	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 38 cm	1240,24362	1240,24362	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 46 cm	607,20628	607,20628	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 53 cm	1082,84602	1082,84602	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 61 cm	1160,72248	1160,72248	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 76 cm	628,35713	628,35713	0,00000
Tub. sin refuerzo c-14 91 cm	1161,29036	1161,29036	0,00000
Viga galvanizada	493,66999	495,22541	0,31507
Water stop 6"*3/16"	352,15104	352,15104	0,00000

San José, 17 de diciembre del 2010.—Jaime Vaglio Muñoz, Gerente.—1 vez.—O.C. N° 2902.—Solicitud N° 20735.—C-306000.—(IN2010108358).

## RÉGIMEN MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

El Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, en Sesión Ordinaria N° 47-10, celebrada el día 22 de noviembre de 2010, Artículo 35°, con dispensa de trámite de comisión, por unanimidad y con carácter firme aprobó moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Jaime Gutiérrez Trejos.

Convoca:

A las organizaciones comunales del cantón que estén registradas en la Secretaría Municipal para que participen en el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. Asimismo, se transcriben las funciones de los miembros de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (*La Gaceta* N° 227 del 24-11-2005, Pág. 36.)

Del presidente:

- A- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.
- B- Firmar conjuntamente con el Secretario las actas de las sesiones y los contratos de arrendamiento de parcelas.

C- Firmar mancomunadamente con el Vicepresidente o con el Administrador de la Institución los cheques, órdenes de compra y todos los pagos que la Junta acuerde.

D- Organizar todo lo relativo a los compromisos y actividades de la Junta.

Del vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales. Por ende, tendrá las mismas prerrogativas y facultades conferidas al Presidente.

Del secretario:

- a. Corresponde al Secretario levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias,
- b. Mantener en debido orden y al día el libro de actas y el archivo de la correspondencia enviada y recibida,
- c. Firmar junto con el Presidente las actas de las sesiones y los contratos de arrendamiento de parcelas,
- d. Comunicar los acuerdos tomados por la Junta,
- e. Llevar el debido orden y registro los nombramientos y juramentación de los miembros de la junta.
- f. Despachar la correspondencia.

De los vocales:

A. Sustituir en sus ausencias temporales al vicepresidente y secretario.

Los interesados deberán enviar su hoja de vida y atestados a la Secretaría Municipal dentro del plazo de la convocatoria, indicando su interés en conformar la Junta. En el caso de ser miembro de la Junta en ese momento se prescindirá del requisito de la Hoja de Vida.

Los interesados aportarán además, junto con su hoja de vida y como parte de sus atestados, una declaración jurada en el sentido de que no les liga parentesco alguno, hasta tercer grado por consanguinidad o hasta un segundo grado por afinidad, con los miembros del Concejo Municipal o con el Alcalde.

La fecha límite para presentar la hoja de vida, los atestados y la declaración jurada será 15 días después de publicada de esta convocatoria.

Departamento de Secretaría.—Julieta Rodríguez Aguilar, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2011000456).

### MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

El Concejo de la Municipalidad de Puriscal, acordó en forma definitiva, en sesión ordinario N° 58, del 30 de noviembre del 2010, acuerdo 011-058-2010, no sesionar el martes 28 de diciembre del 2010, esto por la celebración de la época navideña y entrada de año nuevo.

Puriscal, 13 de diciembre del 2010.—Marta Murillo Arias, Secretaria del Alcalde.—1 vez.—(IN2010107439).

### MUNICIPALIDAD DE PALMARES

#### OFICINA DEL AMBIENTE

Teléfono: 2453-0013 Ext.: 49 Fax: 2453-1213 e-mail: [munipalm@racsa.co.cr](mailto:munipalm@racsa.co.cr)

Solicitud de permiso de ubicación

Información de la actividad

Descripción del proyecto(especificar): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Área m<sup>2</sup>

Nombre del proyecto o establecimiento: \_\_\_\_\_

Dirección exacta del proyecto: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

Nombre del Solicitante o representante legal \_\_\_\_\_

Cédula No: \_\_\_\_\_

No de Teléfono: \_\_\_\_\_